

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifaió

2025/15508 Anuncio del Ayuntamiento de Benifaió sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

En fecha 13 de noviembre de 2025, se ha dictado el Decreto de Alcaldía número 2025-2573, por el que se aprueba el calendario fiscal del ejercicio 2026. En conformidad con el que dispone el artículo 11.2 de la Ordenanza fiscal general reguladora de la gestión y recaudación de tributos y el resto de ingresos de derecho público de este Ayuntamiento, se expone en el tablón de anuncios y se publica en el BOP, teniendo el siguiente detalle:

TRIBUTO	PERIODO DE COBRO	
IBI (rústica y urbana)	Del 4 de mayo al 10 de julio de 2026	
IAE	Del 3 de agosto al 8 de octubre de 2026	
TASA ENTRADA VEHICULOS	Del 14 de septiembre al 20 de noviembre de 2026	
IVTM	Del 14 de septiembre al 20 de noviembre de 2026	
MERCADO INTERIOR	1º TRIMESTRE	Del 15 de enero al 16 de marzo de 2026
	2º TRIMESTRE	Del 13 de abril al 15 de junio de 2026
	3º TRIMESTRE	Del 13 de julio al 14 de septiembre de 2026
	4º TRIMESTRE	Del 13 de octubre al 14 de diciembre de 2026
MERCADO EXTERIOR	1º SEMESTRE	Del 2 de marzo al 4 de mayo de 2026
	2º SEMESTRE	Del 7 de septiembre al 9 de noviembre de 2026

Modalidad, lugares, días y horas de cobro: A través de las entidades financieras que actúan como colaboradoras con el Ayuntamiento, en el horario fijado por estas.

Advertencia: transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constreñimiento, con devengo de los recargos del periodo ejecutivo, de los intereses de demora, y si es el caso, de las costas que se produzcan.

Benifaió, 17 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Marta Ortiz Martínez.